



Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DISOLUCION VOLUNTARIA DE
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA
REPRESENTACIONES EDISON C.
LTDA. (REPREDISON).-----
(CUANTÍA: INDETERMINADA).- -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día veintiuno de
Enero del año dos mil ocho, ante mí, Doctor
MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario
Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el
señor FLAVIO MOREIRA CARRANZA, casado,
mecánico, en nombre y representación de la
Compañía REPRESENTACIONES EDISON C.
LTDA. (REPREDISON), en su calidad de Gerente y
por tanto representante legal de la misma, el
compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido
en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que
procede como ya queda indicado, con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento, me presentó
la Minuta, del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR
NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
a su cargo sírvase incorporar una que contenga LA
DISOLUCION VOLUNTARIA de Compañía de
Responsabilidad Limitada que se determina y
contiene al tenor de las siguientes cláusulas:



1 PRIMERA: ✓ OTORGANTE ✓ - Comparece al
2 otorgamiento de la presente escritura el señor
3 FLAVIO MOREIRA CARRANZA, en nombre y
4 representación de la Compañía
5 REPRESENTACIONES EDISON C. LTDA.
6 (REPREDISON), en su calidad de Gerente y por
7 tanto representante legal de la misma, como lo
8 demuestra con la copia de su nombramiento
9 debidamente inscrito y vigente que se agrega a la
10 presente como documento habilitante. SEGUNDA:
11 ANTECEDENTES. - Dos.Uno) La Compañía
12 REPRESENTACIONES EDISON C. LTDA
13 (REPREDISON), se constituyo mediante escritura
14 pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo
15 de Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda el
16 diez de Marzo de mil novecientos noventa y siete,
17 aprobada por la Superintendencia de Compañías
18 mediante Resolución Número noventa y siete-dos-
19 uno-uno-cero cero cero novecientos setenta y
20 cuatro del catorce de Marzo de mil novecientos
21 noventa y siete, por el Abogado Víctor Anchundia
22 Places Intendente Jurídico de la Oficina Guayaquil,
23 (E), inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
24 de fojas dieciséis mil cuatrocientos treinta y seis
25 a dieciséis mil cuatrocientos cincuenta, número
26 cuatro mil quinientos setenta y ocho del Registro
27 Mercantil, y anotada bajo el número siete mil
28 seiscientos cincuenta y uno del Repertorio el



Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

2 veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y
 3 siete. ~~Dos. Dos.~~) Mediante escritura pública
 4 otorgada ante el Notario Décimo Octavo de
 5 Guayaquil, Abogado. Germán Castillo Suárez el
 6 diecinueve de Octubre del dos mil la Compañía
 7 **REPRESENTACIONES EDISON C. LTDA.**
 8 **(REPREDISON)** Convirtió su Capital de Sucre a
 9 dólares de los Estados Unidos de América, Aumento
 10 su Capital y Reformó sus Estatuto Social; acto
 11 Jurídico que fue aprobado por la Superintendencia
 12 de Compañías mediante Resolución Número
 13 cerocero-G-IJ-cero cero cero siete mil trescientos
 14 veintiocho el cinco de Diciembre del dos mil, por el
 15 Doctor Otton Moran Ramírez, Intendente Jurídico
 16 de la Oficina Guayaquil, inscrita en el Registro
 17 Mercantil de Guayaquil, de fojas noventa y seis mil
 18 cuatrocientos diez a noventa y seis mil
 19 cuatrocientos veintidós, numero veintiséis mil
 20 ochenta y siete del Registro Mercantil y anotada
 21 bajo en número treinta y tres mil doscientos
 22 cincuenta y seis del Repertorio, el veintinueve de
 23 Diciembre del dos mil. Dos. Tres.) Mediante
 24 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
 25 Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte
 26 Arboleda el dieciocho de Septiembre del dos mil
 27 uno, el socio Economista Flavio Vinicio Moreira
 28 Espinoza cede sus participaciones sociales a favor
 de los señores Edison Xavier Moreira Espinoza y



1 Víctor Alejandro Chucuyan Valdivieso, la misma que
2 fue inscrita en el Registro Mercantil de fojas
3 ciento siete mil novecientos cuarenta y nueve a
4 ciento siete mil novecientos cincuenta y ocho,
5 número veinticinco mil ciento ochenta y seis del
6 Registro Mercantil y anotada bajo el número
7 treinta y cuatro mil ochocientos veintiocho del
8 Repertorio. Habiendo sido anotada la Cesión de
9 participaciones al margen de las respectivas
10 inscripciones de fojas dieciséis mil cuatrocientos
11 treinta y ocho del Registro Mercantil de mil
12 novecientos noventa y siete y noventa y seis mil
13 cuatrocientos once del mismo Registro del dos mil.
14 Dos. (Cuatro.) Mediante escritura pública otorgada
15 ante la Notario Noveno de Guayaquil, señora Dra.
16 Gloria Recaro de Crespo el veinte de Julio del dos
17 mil cinco, el socio Víctor Alejandro Chucuyan
18 Valdivieso cede sus participaciones sociales en el
19 cincuenta por ciento de los gananciales que le
20 correspondían en la sociedad conyugal que formó
21 con la señora Gladys Alexandra Moreira Espinoza,
22 a favor de esta última, la misma que fue inscrita en
23 el Registro Mercantil de fojas ochenta y seis mil
24 setecientos ochenta y seis a ochenta y seis mil
25 ochocientos catorce, número dieciséis mil
26 cuatrocientos once del Registro Mercantil y
27 anotada bajo el número treinta y un mil ciento
28 veintinueve del Repertorio. Habiendo sido anotada



Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

2 la Cesión de participaciones al margen de las
 3 respectivas inscripciones de fojas dieciséis mil
 4 cuatrocientos treinta y nueve y noventa y seis mil
 5 cuatrocientos trece del Registro Mercantil de
 6 Guayaquil, de mil novecientos noventa y siete y dos
 7 mil en su orden. Dos. Cinco.) La Junta General
 8 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía
 9 REPRESENTACIONES EDISON C. LTDA.
 10 (REPREDISON), en sesión celebrada el cero tres
 11 de Enero del dos mil ocho resolvió unánimemente
 12 DISOLVER VOLUNTARIAMENTE LA COMPAÑÍA
 13 y consecuentemente LIQUIDARLA, tal como consta
 14 en la parte pertinente del Acta de Junta General
 15 Universal Extraordinaria de Socios de fecha tres
 16 de Enero del dos mil ocho. ~~TERCERA:~~
 17 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
 18 expresados el representante legal de la misma, en
 19 su calidad antes invocada y legalmente autorizado
 20 por la Junta General Universal Extraordinaria de
 21 Socios de fecha tres de Enero del dos mil ocho,
 22 ~~DECLARA: Tres.Uno.)~~ DISUELTA la compañía
 23 REPRESENTACIONES EDISON C.LTDA.
 24 (REPREDISON) tal como consta en la parte
 25 pertinente del Acta de Junta General Universal
 26 Extraordinaria de fecha cero tres de Enero del dos
 27 mil ocho. Tres.Dos.) Que se realice todas y cada
 28 una de las diligencias necesarias tal como lo
 establece la Ley a fin de que se declare disuelta



1 voluntariamente la Compañía, tal como lo establece
2 el Artículo trescientos sesenta y uno numeral
3 cuarto de la Ley de Compañía en concordancia con el
4 Capítulo Séptimo, Artículo Vigésimo Sexto del
5 Estatuto Social.- ~~Tres (Tres)~~) Que una vez
6 realizada la **DISOLUCION VOLUNTARIA**, se
7 proceda a la LIQUIDACION, tal como lo establece
8 la Ley y el Contrato Social.-**CUARTA:**
9 **DECLARACION JURADA**- El compareciente en su
10 calidad antes invocada declara bajo juramento que
11 su representada no tiene bienes muebles ni
12 inmuebles que puedan ser objeto de liquidación,
13 como tampoco tiene empleados administrativos ni
14 de planta a los cuales tenga que liquidarlos; así
15 mismo declara que no es incumplidora de actos o
16 contratos con el Estado, ni ninguna de sus
17 instituciones incluido el Instituto Ecuatoriano de
18 Seguridad Social IESS. Anteponga usted señor
19 Notario las demás cláusulas de estilo para la plena
20 validez de el presente instrumento, y deje
21 constancia de que el compareciente autoriza al
22 señor Abogado Fernando Vaca Cortez para que
23 realice todas las gestiones necesarias para la plena
24 validez de este tramite y comparezca a realizar las
25 diligencias estime conveniente hasta lograr que la
26 Compañía **REPRESENTACIONES EDISON C.**
27 **LTDA. (REPREDISON)** quede completamente
28 liquidada.- f) Ilegible.- Abogado FERNANDO VACA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES EDISON CIA. LTDA. REPREDISON.

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de enero del dos mil ocho, siendo las diez horas en el local social de la Compañía **Representaciones Edison C. Ltda. (REPREDISON)**, ubicado en la ciudadela Acuarela del Río Mz. 1 villa 8, previa la constatación de la calidad de socios con el Libro de Socios y Participaciones se reúnen los socios **EDISON XAVIER MOREIRA ESPINOZA**, propietario y portador de **Doscientas Participaciones Sociales** iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América; Ing. **GLADYS ALEXANDRA MOREIRA ESPINOZA**, propietaria y portadora de **Un Mil Doscientas Participaciones Sociales** iguales acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América. Actúan como Presidente y Secretario los titulares señor Flavio Moreira Carranza y la señora Gladys Moreira Espinoza. Acto seguido la Presidente solicita que por secretaría se constate el quórum existente habiendo manifestado el Secretario que se encontraba presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía por lo que de haber voluntad unánime en este sentido bien se podría celebrar esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios y con la misma unanimidad conocer y resolver el siguiente orden del día: **PUNTO UNICO.- DISOLUCION VOLUNTARIA DE LA COMPAÑIA Y SU CONSECUENTE LIQUIDACION.** Puesto en consideración de los socios el orden del día propuesto, estos se ratificaron en él unánimemente, decidiendo conocer y resolverlo. A continuación toma la palabra la Presidente y manifiesta que debido a los difíciles problemas económicos por los que esta atravesando el país y a la baja producción en los negocios a nivel nacional se hace dificultoso seguir operando a la Compañía, pues los ingentes gastos que se generan son muy elevados y en ocasiones no se justifican por los escasos ingresos que se tiene, es necesario así mismo que se tenga en consideración que la compañía actualmente no esta operando y no tiene personal para seguir generando producción, motivo por el cual propone que voluntariamente si así lo resuelven los socios se disuelva y se liquide la Compañía, lógicamente siguiendo todos y cada uno de los procedimientos legales que para este caso amerite; Propone así mismo la contratación de un profesional del derecho para que realice todos y cada uno de los tramites que sean necesarios; todo lo cual pone en consideración de los socios para su resolución. Puesto en consideración de los socios lo manifestado por la Presidente y una vez que se realizaron las deliberaciones, explicaciones y acuerdos los socios llegaron a la siguiente resolución unánime: **RESOLUCION.-** Que se disuelva y liquide la Compañía voluntariamente tal como se lo mocionó, siguiendo todos y cada uno de los procedimientos legales, que se contrate los servicios profesionales de un abogado para que realice las diligencias necesarias autorizando para el efecto al señor Representante legal quien se encargará de todos los tramites que amerite el presente acto. En vista de que no hay otro punto que tratar se concede unos minutos de receso para la elaboración de la presente acta. Hecho es reinstalada la sesión con el mismo numero de socios asistentes y leído que les fue su texto se ratificaron en el sin modificaciones, firmándolo

200

1200

1400
Puntos A
ciones



para constancia en unidad de acto con la Presidente y Secretario que certifica.
f) Edison X. Moreira Espinoza, socio; f) Gladys A. Moreira Espinoza,
Presidente; Flavio Moreira Carranza, Gerente- Secretario.

CERTIFICACION:

Por medio de la presente CERTIFICO que el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas General de la compañía **Representaciones Edison C. Ltda. (REPREDISON)**, al que me remito en caso de ser necesario. Lo Certifico.-



FLAVIO MOREIRA CARRANZA
GERENTE- SECRETARIO



REPRESENTACIONES EDISON CÍA. LTDA.

REPUESTOS ORIGINALES PARA SISTEMAS DE INYECCION



Guayaquil, 15 de agosto del 2006

Señor
FLAVIO MOREIRA CARRANZA
Ciudad.-



De mis consideraciones:



Por medio de la presente, me es muy grato comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía REPRESENTACIONES EDISON CÍA. LTDA. (REPREDISON), efectuada el día quince de agosto del dos mil seis, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la Compañía, por un periodo de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento de forma individual en la que figura la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la sociedad.



Los Estatutos Sociales de la Compañía constan la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil abogado Nelson Gustavo Cafiarte Arboleda, el diez de marzo de mil novecientos noventa y siete, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete bajo el número 7.651 del Repertorio.



Atentamente,




GLADYS MOREIRA ESPINOZA
GERENTE
C.I. # 09-1093958-6



Acepto la designación de Gerente de la Compañía REPRESENTACIONES EDISON CÍA. LTDA. (REPREDISON) en Guayaquil, a los quince días del mes de agosto del dos mil seis.




FLAVIO MOREIRA CARRANZA
C.I. # 09-0003802-7



NUMERO DE REPERTORIO: 39.909
FECHA DE REPERTORIO: 22/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:58

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Agosto del dos mil seis, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía
REPRESENTACIONES EDISON C. LTDA. REPREDISON, a favor
de FLAVIO MOREIRA CARRANZA, a foja 91.348, Registro
Mercantil número 16.720.-

ORDEN 39909
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Rommy
ABOGADO: Angel Neira Hurtado
938
REVISADO POR: [Signature]



REGISTRO
MERCANTIL



AB. ZOILA GEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La presente certificación es emitida en virtud de la inscripción en el Libro de Registros Mercantiles del Cantón Guayaquil, a foja 91.348, del nombramiento de Gerente de la Compañía REPRESENTACIONES EDISON C. LTDA. REPREDISON, a favor de FLAVIO MOREIRA CARRANZA, a foja 91.348, Registro Mercantil número 16.720.-

GERENTE
FLAVIO MOREIRA CARRANZA

La presente certificación es emitida en virtud de la inscripción en el Libro de Registros Mercantiles del Cantón Guayaquil, a foja 91.348, del nombramiento de Gerente de la Compañía REPRESENTACIONES EDISON C. LTDA. REPREDISON, a favor de FLAVIO MOREIRA CARRANZA, a foja 91.348, Registro Mercantil número 16.720.-

ABOGADO
ANGEL NEIRA HURTADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CELEBRACION DE CIUDADANIA No 090003802-7

MOREIRA CARRANZA FLAVIO VINICIO
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
10 OCTUBRE 1935
REG. CIV. 004-0229 06317 M
GUAYAS / GUAYAGUIL
CARBO / CONCEPCION / 1935




EQUATORIANA***** V1343V1242

CASADO GLADYS ESPINOZA
SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
SERGIO MOREIRA
LUCIA CARRANZA
GUAYAGUIL 10/11/2005
10/11/2017
REN 1247119
Gys




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

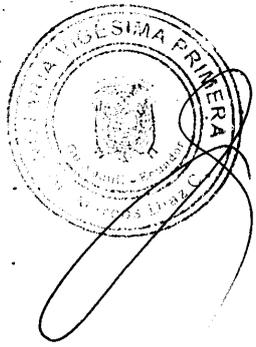
0900038027
CELEBRACION DE CIUDADANIA
MORALES CARRANZA FLAVIO VINICIO



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS





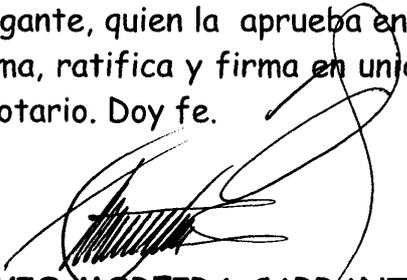
Esta hoja corresponde a la Escritura de: DISOLUCION VOLUNTARIA DE
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
REPRESENTACIONES EDISON C. LTDA. (REPRELISON).-

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

CORTEZ.- registro número cuatro mil cuatrocientos
noventa y cinco.- Guayaquil". Hasta aquí la Minuta.-
Es copia, la misma que se eleva a escritura pública,
para que surtan todos sus efectos legales.- Se
agregan documentos de Ley. Leída esta escritura
de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al
otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se
afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo
el Notario. Doy fe.


FLAVIO MOREIRA CARRANZA
Cédula de Ciudadanía No- 090003802-7
Certificado Votación No. 161-0464
R.U.C.No. 0991385983001

EL NOTARIO


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

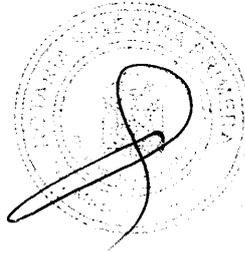


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 08-G-IJ-0002292, dictada por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 23 de Abril del 2008, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de la **DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA REPRESENTACIONES EDISON CIA.LTDA., (REPREDISON)**, otorgada ante mí, el 21 de Enero del 2008.- Guayaquil, dieciocho de Julio del dos mil ocho.-


Especialista Jurídico
Intendencia de Compañías
Guayaquil



2008
2008
2008
2008

2008
2008
2008

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NUMERO: CERO OCHO- G- IJ- CERO CERO CERO DOS DOS NUEVE DOS DICTADA POR EL SEÑOR LUIS GUZMAN PEREZ ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA REPRESENTACIONES EDISON C.LTDA. (REPREDISON), DE FECHA DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE:.- GUAYAQUIL, JULIO DIECIOCHO DEL DOS MIL OCHO:-
EL NOTARIO:



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del Notario N. G. Cañarte A., escrita sobre el espacio reservado para la firma.



NUMERO DE REPERTORIO: 39.070
FECHA DE REPERTORIO: 28/jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Julio del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0002292, dictada el 23 de abril del 2008, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Luis Guzmán Pérez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Voluntaria Anticipada**, de la compañía **REPRESENTACIONES EDISON CIA. LTDA. (REPREDISON)**, de fojas 89.037 a 89.053, Registro Mercantil número 15.744.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.084 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 39070



S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA